

NOTA A DESPACHO: Popayán, Cauca, marzo 18 del 2024. En la fecha paso el presente asunto a la señora juez, informándole que una vez verificado el sistema de agendamiento de audiencias, se ha constatado que en la misma fecha dispuesta para la audiencia programada en este proceso, estaba fijada previamente audiencia dentro del proceso con radicado 2023-00054-00. Sírvase Proveer.

La secretaria,

Ma. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGON



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No. 625

Radicado: 19-001-31-10-002-2021-00270-00
Proceso: Declaración de unión marital y sociedad patrimonial
Demandante: Bernardo Benjamín Valencia
Demandados: Fredy Alberto Valderrama Quilindo - Otros y herederos indeterminados de la causante Amparo Quilindo M

Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante auto No. 593 de marzo 13 del 2024 proferido en audiencia inicial del presente asunto, se fijó como fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día martes seis (06) de agosto del año en curso (2024) a partir de las 9:30 am.

No obstante, verificado el sistema de agendamiento de la Rama judicial, se advirtió que el mismo día y a la misma hora, se encontraba ya fijada otra audiencia dentro del proceso con radicado 19001-31-10-002-2023-00054-00, es decir, que fue programada con antelación, y siendo que no es posible adelantar en el mismo día dos audiencias, debido a la eventual duración de las mismas, es necesario aplazar la audiencia fijada en el presente asunto para la fecha que se señalará en la parte resolutive de este auto.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN - CAUCA;**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P que se había fijado en este proceso, para el día seis (06) de agosto del año 2024, a las 09:30 a.m., de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA fecha y hora para llevar a cabo el acto procesal señalado en el numeral anterior, el día **MIERCOLES CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 049 del día 19/03/2024.

Ma. DEL SOCORRO IDROBO M.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8aec784692b5b9a42884b5ba57a8fcd3635784bd328d8ffecb60c080b327d**

Documento generado en 18/03/2024 04:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>